

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 2863247

Bogotá D. C., DIEZ (10) DE MARZO DE 2021.

U.M.H. No. 1100131100032018-0701

En atención a lo deprecado en escrito que antecede, se **REQUIERE** a la parte actora para que allegué copia auténtica y legible del registro civil de defunción del señor RODRIGO CARRIÓN VARGAS.

De igual manera se **REQUIERE** al apoderado, para que proceda a informar al despacho los nombres y lugares de notificación de los herederos del señor RODRIGO CARRIÓN VARGAS, a efecto de ser vinculados conforme lo establece el art. 68 del C. G. del P.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **12** HOY **11** DE MARZO DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA